FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Asunción, 28 de enero de 2014.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 23.-

VISTO: El Exp. Nº 824/14 FF MM, originado por la Nota Nº 82/14 de fecha 27 de enero de 2014, elevada por el Director General de Administración y Finanzas, referente a la contratación de **SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION**, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

O R D E N A:

1°.- Aprobar el resultado del análisis del **Comité de Evaluación** de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014, para la contratación de **SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION** y adjudicar a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	AÑO 2014	AÑO 2015
01	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	2.598.000.000	1.392.225.000
TOTAL ADJUDICADO		**3.990.225.000.-**	

2°.- El Señor Director General de Administración y Finanzas, dispondrá la redacción respectivo con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03.-

3°.- Comuníquese a quienes corresponda.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANDO DE LAS FF MM · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDANCIA

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante de las Fuerzas Militares